



## ACTA Nº 03/2025

### RESOLUCIÓN DE LOS RECURSOS SOBRE LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES A LA ASAMBLEA GENERAL Y HOMOLOGACIÓN DE LOS RESULTADOS

A las 14:30 horas del día 28 de enero 2025, se reúne de forma telemática la Junta Electoral de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo bajo la presidencia de D. Francisco Javier Barrera Santana, actuando como Secretario D. David Tejedor Canales y como vocal, D<sup>a</sup>. María Teresa González Pinto, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Resolución del recurso presentado por D. Pedro Luis Alonso Ibáñez, en su condición de candidato en el estamento de deportistas – cupo general.
2. Homologación de los resultados de las elecciones a la Asamblea General de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo
3. Plazo de presentación de reclamaciones

---

#### 1. Resolución del recurso presentado por D. Pedro Luis Alonso Ibáñez, en su condición de candidato en el estamento de deportistas – cupo general.

La Junta Electoral recibe en tiempo y forma escrito de por D. Pedro Luis Alonso Ibáñez, en su condición de candidato en el estamento de deportistas – cupo general, presenta reclamación contra el Acta Nº 02/2025, en el que solicita que, en virtud del artículo 14.4.c de la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas, en el estamento de deportistas “se reduzca el número de representantes femeninas a cuatro, lo que equivaldría a un 44.4% de los miembros electos” implicando “retirar a una mujer que no cumple con los votos necesarios” y sustituirla por el recurrente.

El referido artículo 14.4.c) de la orden electoral hace referencia a los cupos mínimos de representación femenina en la Asamblea General de las federaciones deportivas españolas indicando que “en el correspondiente estamento de una federación deportiva española en el que el número de licencias femeninas sea igual o superior al 25 % del total de licencias vigentes en dicho estamento, la proporción deberá ser de, al menos, un 40 % de mujeres y hasta un 60 % de hombres”.

Realizadas las comprobaciones oportunas por esta Junta Electoral se verifica que el estamento de deportistas cuenta con un 41% de licencias femeninas en el Censo Electoral por lo que en aplicación de dicho artículo la proporción del estamento de deportistas, será de, al menos, un 40% de mujeres.



De este modo, la Junta Electoral considera que la aplicación de la exigencia contenida en el artículo 14.4.c) de la Orden electoral está correctamente ejecutada y por lo tanto esta primera parte del recurso es desestimada.

Asimismo, respecto a la otra cuestión de fondo que plantea el recurrente referente a si el estamento de deportista es uno solo, de forma que integra en su seno los de alto nivel y cupo general, o se trata de dos estamentos diferentes, el Tribunal Administrativo del Deporte ya dio respuesta a esta cuestión en su resolución número 240/2024, aludiendo al artículo 15.7 del Reglamento Electoral el cual establece de forma clara que “el estamento de deportistas en su conjunto estará compuesto por nueve miembros, de los que un 33,33% (tres miembros) corresponderá a los que ostenten la condición de deportista de alto nivel en la fecha de aprobación del censo electoral inicial, pero incluyendo ambas categorías en un único estamento”.

De este modo, la Junta Electoral acuerda desestimar la reclamación interpuesta por D. Pedro Luis Alonso Ibáñez, en su condición de candidato en el estamento de deportistas – cupo general, puesto que se ha aplicado de forma correcta la exigencia contenida en el artículo 14.4.c) de la Orden electoral en el estamento de deportistas referente al cupo mínimo de mujeres establecido.

## **2. Homologación de los resultados de las elecciones a la Asamblea General de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo**

Finalizado el plazo establecido en el artículo 35.4 del Reglamento Electoral para la presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de los resultados de las elecciones a la Asamblea General de la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo y habiendo resueltos los mismos, la Junta Electoral proclama de forma definitiva los resultados de las elecciones a la Asamblea General.

<b>ASAMBLEA GENERAL PROVISIONAL 2024-2028</b>	
<b>MIEMBRO NATO</b>	
PRESIDENCIA DE LA RFESS	Pendiente de elección
<b>FEDERACIONES AUTONÓMICAS</b>	
FEDERACIÓN ARAGONESA	GERARDO BELLOC PÉREZ
FEDERACIÓN ASTURIANA	JOSÉ IGNACIO NORIEGA LÓPEZ
FEDERACIÓN BALEAR	CARLOS DE ESPAÑA VAN NIEUWENHUYSE
FEDERACIÓN CANARIA	MANUEL HERGUEDAS HURTADO
FEDERACIÓN CÁNTABRA	FRANCISCO JAVIER ODRIOZOLA SÁNCHEZ
FEDERACIÓN CASTELLANO-LEONESA	ALBERTO RETUERTO MARQUÉS
FEDERACIÓN CASTELLANO-MANCHEGA	ALFREDO VIEJO GARCÍA
FEDERACIÓN CATALANA	FREDERIC CERCÒS CORONA
FEDERACIÓN CEUTÍ	DAVID REBOLLAR RAMÓN
FEDERACIÓN EXTREMEÑA	MARCELINO LÓPEZ JIMÉNEZ
FEDERACIÓN GALLEGA	NURIA RODRÍGUEZ SUÁREZ
FEDERACIÓN MADRILEÑA	JOSE LUIS REVUELTA POLLÁN



FEDERACIÓN MURCIANA	SANTIAGO BERMEJO FERRER
FEDERACIÓN NAVARRA	AGUSTÍN PLAZA GOICOECHEA
FEDERACIÓN VALENCIANA	MANUEL ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ
<b>ESTAMENTO TÉCNICO - CUPO ALTO NIVEL</b>	
CARLOS	ACEDO BECARES
ANA MARÍA	DOMÍNGUEZ PACHÓN
JOSÉ MIGUEL	RODRÍGUEZ FERRERO
<b>ESTAMENTO TÉCNICO - CUPO GENERAL</b>	
CONCEPCIÓN	ESCATLLAR FERNÁNDEZ DE MISA
SERGIO	QUINTELA DÍAZ
JORGE	SATORRES HUERTAS
<b>ESTAMENTO DE DEPORTISTAS - CUPO ALTO NIVEL</b>	
MARCOS	ANTÓN MARTÍN
LAURA	GONZÁLEZ LÓPEZ
MARTA	SIRVENT RUIZ
<b>ESTAMENTO DE DEPORTISTAS - CUPO GENERAL</b>	
JAVIER	CARBALLO LÓPEZ
LUCIA	EGUILUZ DE CELIS
CRISTINA	GARCÍA CARBALLO
MARTINA	MORALES MARTÍNEZ
ALEJANDRO	PISO SEÑORÁN
GABRIEL	RODRÍGUEZ COLFERAI
<b>ESTAMENTO ARBITRAL</b>	
ANA	GUALDA BRISA
PALOMA	MARTÍNEZ PALOMO
MANUEL	REAL IZQUIERDO
<b>CLUBES</b>	
ALCARREÑO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO	PABLO MARTÍNEZ HERMOSILLA
ASOCIACIÓN DEPORTIVA NATACIÓN CÁCERES	MARTA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ-NAVIA
C.D. SALVAMENTO DRAGONES	RAÚL PÉREZ CRESPO
C.D.B. VALLECAS SOS	MARIO BAHON CANDEL
C.D.E. PACÍFICO SALVAMENTO	ANTONIO FERNÁNDEZ DEL CASTILLO OLIVARES
CLUB DE SALVAMENTO SVAT - TARANCÓN	JOSÉ ANTONIO GARCÍA CARRASCO
CLUB ACUÁTICO UMIA	RUBÉN MONTEAGUDO FERNÁNDEZ
CLUB AMICS DE RIUDOMS	JOSEP MARÍA VIDAL VIDAL
CLUB DEPORTIVO SALVAMENTO LEÓN	ESTHER MARTÍN JIMÉNEZ
CLUB MARSOPA	ANTONIO CANO LÓPEZ
CLUB NATACIÓN SOS BÉTERA	JUÁN CEBRIAN NAVARRO
CLUB NATACIÓN Y SALVAMENTO A ESTRADA	MARTINA RIOS BELLO
CLUB NATACIÓN Y SALVAMENTO ALBASIT	ÁNGELA VECINA SÁNCHEZ
CLUB SALVAMENTO ARTEIXO - SALVAR	BORJA SOTO MALLO
CLUB SALVAMENTO Y SOCORRISMO CARBALLO - SYSCA	MARCOS PUÑAL POMBO
CLUB SALVAMENTO Y SOCORRISMO EXTREMA SOS	MIGUEL ÁNGEL MEJÍAS SOSA



### **3. Plazo de presentación de reclamaciones**

De conformidad con lo previsto en el artículo 35.5 del Reglamento Electoral, el plazo de reclamaciones de la homologación de los resultados de las elecciones de la Asamblea General ante el Tribunal Administrativo del Deporte finalizará a las 13:00 horas del segundo día hábil posterior a la homologación de los resultados por la Junta Electoral.

Y en prueba de conformidad, el Presidente de la Junta Electoral firma la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Francisco Javier Barrena Santana  
Presidente